

12. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

12.1. EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO DEL CENTRO, CONSIDERACIONES PREVIAS

La Formación Permanente es un derecho y un deber del profesorado, un factor de calidad y necesidad del propio Sistema Educativo. Sirve para mejorar los procesos que comportan la docencia, siempre pensando que la Formación Permanente debe ser una tarea inacabada, dinámica, adaptable y revisable.

El Decreto 328/2010 por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, en el capítulo sobre las funciones y deberes del profesorado, artículo 7, expone entre otros, el deber del profesorado a:

k) La participación en las actividades formativas programadas por los centros como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.

m) La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente.

n) El conocimiento y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta habitual de trabajo en el aula.

La Formación del Profesorado debe responder a las líneas prioritarias de actuación de la Consejería de Educación y a las necesidades sentidas y expresadas por el profesorado del Centro en cuanto a su trabajo diario. En nuestro caso, queda vinculada a los siguientes principios:

- La conexión de los procesos de formación a la práctica docente y a la reflexión crítica, individual y colectiva, sobre los problemas de la misma como elemento fundamental para la autoevaluación, adaptación y mejora de dicha práctica.
- La consideración del centro educativo como espacio prioritario para el desarrollo de procesos formativos y de investigación e innovación educativa.
- La potenciación de los procesos de innovación e investigación educativa.
- La diversificación de estrategias, y modalidades adaptando estos a las necesidades concretas del profesorado.

PROYECTO EDUCATIVO

CEIP AZAHARES



- La importancia de partir de las necesidades de formación del claustro
- La consideración de la formación permanente como un derecho y una obligación del profesorado,
- El uso de una metodología formativa basada en principios de colaboración, trabajo en equipo y planificación negociada y consensuada de los procesos.

12.2. DETECCIÓN DE NECESIDADES DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

El análisis de las necesidades formativas de un Claustro de Maestros/as es el proceso dinámico mediante el cual se detectan y especifican las necesidades de formación, tomando como referencia las competencias actuales del profesorado y las que necesita asumir para garantizar el buen desarrollo de la función docente de forma satisfactoria a la vez que se va configurando el desarrollo profesional de cada docente.

Tras la elaboración de la Memoria Final de cada curso escolar, la Autoevaluación del Centro, encontraremos las necesidades de Formación para el curso próximo teniendo en cuenta los aspectos evaluados y las necesidades de mejora en los mismos.

Nuestras necesidades de formación permanente están en función de los siguientes factores:

- Adecuación y desarrollo de los distintos elementos que conforman el Plan de Centro.
- Conveniencia de introducir las Nuevas Tecnologías en el aula y en la organización general del Centro.
- Necesidades derivadas de nuestras posibilidades como profesionales, que a su vez dependen tanto de nuestras capacidades, como de las condiciones laborales en las que trabajamos.
- Investigación y puesta en práctica de nuevos enfoques metodológicos, de nuevas organizaciones espacio - temporales, de nuevas técnicas... más adaptadas a nuestros alumnos/as, al medio que les rodea, a sus ritmos y esquemas de aprendizaje, motivaciones...

PROYECTO EDUCATIVO

CEIP AZAHARES



12.3. DISEÑO DEL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO DEL CENTRO

Al comienzo de cada curso escolar, se elaborará el Plan de Formación Anual del Profesorado, que formará parte de la Programación General Anual, una vez detectadas las necesidades de formación de nuestro Centro a través de la Autoevaluación Anual y la consideración de las propuestas de mejora elaboradas tras la misma. Será necesario establecer una priorización de dichas necesidades de formación y vincularlas a los intereses de los componentes del Claustro.

En reuniones de ETCP se organizará la elaboración del Plan de Formación Anual. Será trabajado en los Ciclos y se redactará una propuesta para aprobar en Claustro y Consejo Escolar. Para ello, contaremos con las orientaciones de nuestro Formador/a de referencia del CEP.

Es importante recoger todo este proceso de análisis y toma de decisiones en la Programación General Anual del Centro, ya que permite, por una parte, realizar los ajustes organizativos necesarios que hagan posible que todos los integrantes del Claustro puedan cumplir con los objetivos formativos previstos. Y, por otra parte, al concretar las intenciones formativas, el Centro estará asumiendo un compromiso de mejora.

El Plan de Formación Anual no debe ser un simple listado de actividades de formación inconexas, que cada maestro/a o grupo quiere llevar a cabo durante ese curso y demanda al CEP. Muy al contrario, el Plan de Formación Anual debe ser un instrumento que recoja las propuestas de formación, asentadas sobre un proceso sistemático de reflexión, compartido y consensuado, que persiga el desarrollo profesional docente y cuyo desarrollo redundará en la mejora de la organización, el funcionamiento del Centro y en la calidad de las prácticas de enseñanza – aprendizaje.

El Plan de Formación Anual del Profesorado debe ser el fruto de un proceso de conocimiento de la realidad educativa a través del análisis de la misma y de intervención sobre los elementos susceptibles de cambio. Es decir, es la consecuencia del diseño y desarrollo de **procesos de evaluación** de las necesidades del Centro, con el fin de identificar los logros y los ámbitos que deben ser mejorados y de **procesos de actuación** para intervenir sobre los ámbitos que demandan mejoras prioritarias.

Este proceso, además de orientar hacia los ámbitos que requieren una atención preferente, ayudará a identificar las causas y los factores que están incidiendo directamente sobre las situaciones problemáticas, a fin de guiar la toma de decisiones sobre las acciones formativas a desarrollar para provocar el cambio esperado.

PROYECTO EDUCATIVO

CEIP AZAHARES



12.4. EVALUACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO DEL CENTRO

La información obtenida y la toma de decisiones consiguiente en la evaluación del Plan de Formación de cada curso escolar, quedará reflejada en la Autoevaluación (Memoria Final) de cada curso, considerando en la misma los logros obtenidos, las dificultades encontradas y las necesidades de mejora del proceso formativo llevado a cabo durante cada curso escolar.

Además, tendrá su reflejo en el Plan de Mejora y la Programación General Anual del Centro del curso siguiente a la hora de incluir las distintas actividades de formación que para cada curso escolar se planteen para su desarrollo.

